



N° 231 - 09 - 2023-UP-HCLLH/MINSA



Resolución Administrativa

Puente Piedra, 06 de Setiembre de 2023

VISTO:

El Memorandum N° 388-08/2023-DE-HCLLH/MINSA y, el Informe Técnico N° 077-09-2023-ETGE-UP-HCLLH/MINSA de fecha 06 de Setiembre de 2023, del Jefe de Equipo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento del Decreto Legislativo N°276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece *“Los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas”* y *“La asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados”*, y;

Que, el Artículo 74° y 75° establece *“La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor”* y *“El desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera”*;

Que, con Resolución Administrativa N° 031-02-2023-UP-HCLLH/SA de fecha 09 de febrero de 2023, se aprueba la actualización del Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, donde se encuentra consignado el cargo de Jefe de la Unidad de Seguros (CAP N° 0125);

Que, con el Memorandum N° 388-08/2023-DE-HCLLH/MINSA, de fecha 31 de agosto del 2023, el Director Ejecutivo del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, remite la propuesta de asignación de funciones del Jefe de la Unidad de Seguros, proponiendo a la servidora nombrada Lic. Maria Luz Conde Hermenegildo, a partir de la fecha;

Que, mediante Informe Técnico N° 077-09-2023-ETGE-UP-HCLLH/MINSA, de fecha 06 de setiembre del 2023, acuerdo al Informe Escalonario N° 300-09-2023-ETGE-UP-HCLLH, de la revisión realizada al Legajo de Personal y estando de acuerdo a lo señalado en el presente informe, concluimos que la servidora nombrado Lic. Maria Luz Conde Hermenegildo, de lo evaluado *“CUMPLE”* con todos los puntos establecidos en el presente informe, para el desempeño de las funciones como Jefe de la Unidad de Seguros. Asimismo, *“NO SE ENCUENTRA”* impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública;



Con el visado del Jefe de Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 514-11/2012-DE-HCLLH/MINSA, de fecha 09 de noviembre de 2012 que aprueba la actualización del Manual de Organización y Funciones (MOF) del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

En uso de las facultades delegadas con Resolución Secretarial N° 026-2023/MINSA, establece en el artículo 12° numeral 12.2. Delegar durante el Año Fiscal 2023, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las siguientes acciones de personal, en literal b) *Asignación de funciones de cargo estructural*;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, a la servidora **LIC. MARIA LUZ CONDE HERMENEGILDO**, con el cargo de **Técnico Administrativo**, Nivel SAD, personal Nombrado del Decreto Legislativo N°276, las funciones de **Jefe de la Unidad de Seguros** (CAP N° 0125) de la Unidad de Seguros del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, en adición a sus funciones las cuales viene desempeñando.

Artículo 2°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la servidora pública de acuerdo a ley y a las instancias administrativas correspondientes.

Artículo 3°.- ENCARGAR, al Jefe del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal que incorpore copia de la presente resolución en el legajo personal de la mencionada servidora.

Artículo 4°.- DISPONER, que se realice la publicación de la presente resolución en la página web de la institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


Lic. Adm. Maria Villavicencio Chacaltana
JEFA DE LA UNIDAD DE PERSONAL

MVCH/JLCE/Itnc

C.c.

- (7) Equipos de Trabajo de la Unidad de Personal
- (1) Dirección Ejecutiva
- (1) Of. Comunicaciones – Transp. y Acceso a la Inform. Publica
- (1) Interesado (a)
- (1) Archivo.



N° 231 - 09 - 2023-UP-HCLLH/MINSA



Resolución Administrativa

Puente Piedra, 06 de Setiembre de 2023

VISTO:

El Memorándum N° 388-08/2023-DE-HCLLH/MINSA y, el Informe Técnico N° 077-09-2023-ETGE-UP-HCLLH/MINSA de fecha 06 de Setiembre de 2023, del Jefe de Equipo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento del Decreto Legislativo N°276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece *"Los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas"* y *"La asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados"*, y;

Que, el Artículo 74° y 75° establece *"La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor"* y *"El desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera"*;

Que, con Resolución Administrativa N° 031-02-2023-UP-HCLLH/SA de fecha 09 de febrero de 2023, se aprueba la actualización del Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, donde se encuentra consignado el cargo de Jefe de la Unidad de Seguros (CAP N° 0125);

Que, con el Memorándum N° 388-08/2023-DE-HCLLH/MINSA, de fecha 31 de agosto del 2023, el Director Ejecutivo del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, remite la propuesta de asignación de funciones del Jefe de la Unidad de Seguros, proponiendo a la servidora nombrada Lic. Maria Luz Conde Hermenegildo, a partir de la fecha;

Que, mediante Informe Técnico N° 077-09-2023-ETGE-UP-HCLLH/MINSA, de fecha 06 de setiembre del 2023, acuerdo al Informe Escalafonario N° 300-09-2023-ETGE-UP-HCLLH, de la revisión realizada al Legajo de Personal y estando de acuerdo a lo señalado en el presente informe, concluimos que la servidora nombrado Lic. Maria Luz Conde Hermenegildo, de lo evaluado "CUMPLE" con todos los puntos establecidos en el presente informe, para el desempeño de las funciones como Jefe de la Unidad de Seguros. Asimismo, "NO SE ENCUENTRA" impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública;



Con el visado del Jefe de Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 514-11/2012-DE-HCLLH/MINSA, de fecha 09 de noviembre de 2012 que aprueba la actualización del Manual de Organización y Funciones (MOF) del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

En uso de las facultades delegadas con Resolución Secretarial N° 026-2023/MINSA, establece en el artículo 12° numeral 12.2. Delegar durante el Año Fiscal 2023, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las siguientes acciones de personal, en literal b) *Asignación de funciones de cargo estructural*;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, a la servidora **LIC. MARIA LUZ CONDE HERMENEGILDO**, con el cargo de **Técnico Administrativo**, Nivel SAD, personal Nombrado del Decreto Legislativo N°276, las funciones de **Jefe de la Unidad de Seguros** (CAP N° 0125) de la Unidad de Seguros del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, en adición a sus funciones las cuales viene desempeñando.

Artículo 2°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la servidora pública de acuerdo a ley y a las instancias administrativas correspondientes.

Artículo 3°.- ENCARGAR, al Jefe del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal que incorpore copia de la presente resolución en el legajo personal de la mencionada servidora.

Artículo 4°.- DISPONER, que se realice la publicación de la presente resolución en la página web de la institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


LIC. Adm. Maria Villavicencio Chacaltana
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

MVCH/JLCE/Inct

C.c.

- (7) Equipos de Trabajo de la Unidad de Personal
- (1) Dirección Ejecutiva
- (1) Of. Comunicaciones – Transp. y Acceso a la Inform. Pública
- (1) Interesado (a)
- (1) Archivo.

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 231-09 /2023-UP-HCLLH/MINSA

 <p>HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ <i>[Signature]</i> Lic. Adm. María Luz Conde Hermenegildo Jefe Unidad de Seguros 6-09-2023 2:44 PM</p>		

